Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)

ADENDA 01 AL CONTRATO N° 66/2021

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE LA DINCAP – PLURIANUAL - ID Nº 404061

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG),** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido, Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Com. **EDUARDO ANTONIO RAMIREZ ANCIAUX**, en su carácter de Director General, conforme al Decreto N° 187 de fecha 29 de Agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.780.890 (en adelante denominado "la Contratante"), y

1.2 El Señor **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI**, con Cédula de Identidad Civil N° 353.298, con domicilio en la calle Victoriano Acuña N° 6245 e/ R.I. Curupayty y R.I. Gral. Díaz, Asunción, República del Paraguay en su carácter de LOCADOR que en adelante será denominada "el Proveedor".

2. ANTECEDENTES ADJUDICACIÓN

2.1. **Resolución MAG N° 1974** de fecha 21 de Diciembre de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE LA DINCAP" - PLURIANUAL – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2022-2023 - ID N° 404061, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO."

2.2. Contrato N° 66 de fecha 24 de Diciembre de 2021 suscripto entre el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) representada por la **Lic. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con C.I.C. N° 3.031.785 en su calidad de Contratante y el Señor **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI**, con Cédula de identidad N° 353.298, en su carácter de Propietario del Inmueble determinado con RUC 353298-4, que en adelante SE denomina "el Proveedor".

J.C. ESPINOLA FERRONI

Ing. Com. EDUARDO RAMIREZ ANCIAUX
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

2.3. Resolución MAG N° 566 de fecha 30 de noviembre del 2023 "Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01/2023 al Contrato MAG N° 66/2021, del llamado, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE LA DINCAP – PLURIANUAL - ID N° 404061, firmado entre el Proveedor y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".

OBJETO

Adenda al Contrato N° 66/2021 en las Clausulas referente a Precio Unitario y el importe total a pagar por los servicios y Vigencia del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución MAG N° 1974/2021.-

DONDE DICE: CONTRATO N° 66/2021

CUARTA:

					JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI			
Item	Código del Catalogo	Descripción del Bien	Finca N° / Cta. Cte. Catastral N°	Domicilio/Distrito /Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de Oficina	Cta. Cte. Ctral N° 15-0296-09-00 15-0296-10-00	Ntra. Sra. Del Carmen N° 505 y Soldado Desconocido – B° Manorá	24	Meses	39.860.000	956.640.000
TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido) Novecientos cincuenta y seis millones Seiscientos Cuarenta mil								**956.640.000**

El precio de la locación se fija en la suma de Gs. 39.860.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil) IVA Incluido.
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 956.640.000 (Guaraníes Novecientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil. -)** IVA Incluido.
Así mismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.
La Ejecución del presente contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la Financiación de la Contratación, el Plan Financiero, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
El monto correspondiente de la factura, será acreditado en la cuenta habilitada del LOCADOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. El Banco y Número de Cuenta del LOCADOR, en el que se realizará el pago es: BANCO GNB PARAGUAY S.A.- Cuenta N° 0000009-079989-045

C. ESPINOLA FERRONI

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses a partir del 24 de diciembre de 2021 hasta el 24 de diciembre de 2023, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL de Coordinación y Administración de Proyectos – PARAGUAY

Ing. Com. EDUARDO RAMIREZ ANCIAUX
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

Así mismo en caso de no ser aprobado el Crédito Presupuestario previsto para la DINCAP, correspondiente a la ejecución de los ejercicios 2022 y/o 2023, y ello imposibilite el pago del alquiler correspondiente, el LOCATARIO se compromete a desocupar el inmueble, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario.

DEBE DECIR: ADENDA 01 AL CONTRATO N° 66/2021

CUARTA:

					JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI			
Item	Código del Catalogo	Descripción del Bien	Finca N° / Cta. Cte. Catastral N°	Domicilio/Distrito /Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de Oficina	Cta. Cte. Ctral N° 15-0296-09-00 15-0296-10-00	Ntra. Sra. Del Carmen N° 505 y Soldado Desconocido – B° Manorá	24	Meses	39.860.000	956.640.000
TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido) Novecientos cincuenta y seis millones Seiscientos Cuarenta mil								**956.640.000**

El precio de la locación se fija en la suma de Gs. 39.860.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil) IVA Incluido.
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 956.640.000 (Guaraníes Novecientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil.-)** IVA Incluido.
Así mismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.
La Ejecución del presente contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la Financiación de la Contratación, el Plan Financiero, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
El monto correspondiente de la factura, será acreditado en la cuenta habilitada del LOCADOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. El Banco y Número de Cuenta del LOCADOR, en el que se realizará el pago es: BANCO GNB PARAGUAY S.A.- Cuenta N° 0000009-079989-045.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses a partir del 24 de diciembre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2025, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

Así mismo en caso de no ser aprobado el Crédito Presupuestario previsto para la DINCAP, correspondiente a la ejecución de los ejercicios 2024 y/o 2025, y ello imposibilite el pago del alquiler correspondiente, el LOCATARIO se compromete a desocupar el inmueble, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario.

J.C. ESPINOLA FERRONI

Ing. Com. EDUARDO RAMIREZ ANCIAUX
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

CONFORMIDAD

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás disposiciones de la Cláusulas referentes a **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS** y el de **VIGENCIA DEL CONTRATO**, así como las demás Cláusulas del Contrato en todos sus Términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

El **CONTRATO N° 66/2021** y la presente **ADENDA N° 01/2023** tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones conforme a los plazos establecidos para la entrega total de los servicios y el pago sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 y 2025.

LAS PARTES manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 4 días del mes diciembre del año 2023.

Firmado por: _____ **EDUARDO ANTONIO RAMIREZ ANCIAUX, DIRECTOR GENERAL, en nombre de la Contratante.**

Firmado por: _____ **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI con C.I.C. Nº 353298, en nombre del Proveedor.**

J.C. ESPINOLA FERRONI